

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

27898 MURCIA

Edicto.

Doña María del Mar Garcerán Donate, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 8 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 224/2020 y NIG n.º 3003042120200003735, se ha dictado en fecha 14 de julio de 2020, auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor don Antonio Muñoz Ferre con DNI 34830728-B.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición del deudor quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como administración concursal a don Miguel Ángel Aguilar Sorrasola, con domicilio postal calle Sur, 29, bajo, Molina de Segura, teléfono 902193217 y dirección electrónica concursal2@cyoauditores.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La concursada ha solicitado la liquidación.

6.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <https://www.publicidadconcursal.es>

Murcia, 26 de agosto de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María del Mar Garcerán Donate.

ID: A200037444-1